

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple núm. 23, Imprenta nacional.

Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA. ZARAGOZA.

Núm. 586 Circular núm. 138.

La Comision superior de instruccion primaria me ha dirigido la nota que á continuación se inserta de los pueblos cuyos Alcaldes no han remitido á la misma los recibos que acrediten hallarse satisfechos los maestros de sus dotaciones hasta fin del primer trimestre del corriente año. En su vista, y resuelto como lo estoy, á que los profesores de instruccion primaria perciban puntualmente y segun está prevenido, lo que devengaron, he acordado prevenir muy severamente á los Alcaldes de los pueblos comprendidos en la referida nota, que si dentro del término de quince dias no remiten á la Comision superior los recibos de haber satisfecho á los respectivos maestros su dotacion hasta fin del primer trimestre del corriente año, adoptaré aunque con sentimiento contra los morosos las medidas á que habrán dado lugar. Zaragoza 16 de Mayo de 1853.—Miguel Tenorio.

Lista de los pueblos que no han remitido los recibos de hallarse satisfechos los maestros en sus dotaciones del 4º trimestre del año próximo pasado.

Partido de Ateca. Aniñon. Aranda Berdejo. Bujesca. Buberca. Gastejon de las Armas. Clarés. Malanquilla. Monterde. Oseja. Torrehermosa. Torrijo.

Partido de Belchite. Almocheuel. Almonacid de la Cuba. Fuendetodos Herrera. Moneva. Moyuela. Pleñas. Samper del Salz. Villanueva del Huerva.

Partido de Borja. Ambel. Bulbiente. Calcena. Gallur. Luceni. Mogallon. Novillas. Pomer. Pozuelo. Pucujosa.

Partido de Calatayud. Alarba. Calatayud. Gotor. Jarque. Mesones. Morés. Oivés. Orera. Paracuellos de

Giloca. Paracuellos de la Rivera. Sediles. Velilla de Giloca. Viver de la Sierra.

Partido de Caspe. Chiprana. Escatron. Fayon.

Partido de Daroca. Atea Badules. Cerveruela. Daroca. Encinacorva. Fombuena. Langa. Las Cuernas. Mara. Miedes Monton. Murero. Nombrevilla. Retascón, Romanos. Ruesca. Torralba de los Frailes. Used Villadoz. Villarreal.

Partido de Ejea. Ardisa. Luna. Ores. Piedratajada. Remolinos Santa Eulalia de Gallego, Valpalmas.

Partido de la Almunia. Bárboles. Bardallur. Cabañas Calatorao. Epila. Figueruelas. Grisen. La Almunia. Longares. Muel. Pedrola. Riela. Rueda de Jalon. Salillas. Urrea de Jalon.

Partido de Pina. Alborge. Farlete Fuentes de Ebro. Nuez. Osera Pina Quinto. Roden. Villafranca de Ebro.

Partido de Sos. Castiliscar. Luesia. Malpica Mianos. Sadava. Salvatierra. Sos. Uncastillo. Undues de Lerda. Undues Pintano.

Partido de Tarazona. Grisel. Litago. Los Fayos. Tarazona Torrellas.

Partido de Zaragoza. Cuarte. El Burgo. Las Casetas. Maria Perdiguera. San Mateo. Torres de Berrellen. Utebo. Villamayor. Villanueva de Gallego. Zuera.

Núm. 587.

Circular núm. 139.

Los Alcaldes constitucionales de esta provincia, empleados de vigilancia y Guardia civil, procurarán averiguar el paradero de Santiago Lopez, vecino de la villa de la Vega de Pax, y si lo consiguen procederán á su detencion, remitiéndolo á disposicion del señor Juez de 1.ª instancia de Villacarriedo que lo reclama. Zaragoza 18 de Mayo de 1853.—Miguel Tenorio.

Núm. 588

Circular núm. 140.

El Sr. Gobernador de la provincia de Vizcaya con fecha 11 del actual, me participa que en la Anteglesia del pueblo de Mundaca, se ha verificado un robo de los efectos que á continuación se espresan, el cual se atribuye á Manuel Perez, natural que dice ser de Santa Cruz de Tenerife, de oficio dorador, de las señas que tambien se insertan, y siendo interesante su captura, encargo á los Alcaldes constitucionales de esta provincia, empleados de vigilancia y

Guardia civil, la procuren por cuantos medios les sugiera su celo, remitiéndolo si se consigue á disposicion de dicho Sr. Gobernador con los efectos que se le encontraren. Zaragoza 18 de Mayo 1853.—Miguel Tenorio.

*Señas de Manuel Perez.*

Edad 24 años, estatura regular, pelo negro, vigote rubio y largo, nariz y cara regular, ojos negros, una cicatriz en la frente en su lado derecho y otra larga horizontal debajo de la tetilla izquierda y es algo cojo de la pierna derecha.

*Idem de su ropa.*

Pantalon de paño de color atigrado, chaleco de tela con cuadros menudos entre blanco y negro de hechura moderna, una tñina de paño negro, un albornoz de lo mismo forrado con tela de lana de color chocolate, una gorra negra con galon dorado y visera.

*Idem de los efectos robados.*

De 40 á 50 libros de oro fino español marca antigua, su valor 24 rs. cada uno, dos libros de plata fina española, su valor 7 rs. cada uno, ciento veinte libritos de oro frances amarillo vivo, su valor á 8 rs. cada uno; su marca en cada paquete de 20 libritos Com-Vij—Un reloj para bolsillo de plata con caja de id doble, y una pequeña rajadura en el cristal de la esfera de hechura moderna y construido segun se dice en Ginebra; una tñina poco usada de paño de color de castaño oscuro.

*Núm 589.*

*Circular núm. 141.*

Con fecha 13 del corriente fue acordado por este Gobierno de provincia, que D. Tomas Marco, guarda mayor interino de montes de la comarca de Tarazona, cesase en el desempeño de este cargo, nombrando en su remplazo á D. Florencio Frache, cesante del ramo, para que ejerza sus funciones en la comarca de esta Capital, y el de la misma D. Joaquin de la Peña, en la de Tarazona. Lo que he dispuesto hacer saber á los Alcaldes y Ayuntamientos por medio del Boletin para su conocimiento y demas efectos. Zaragoza 19 de Mayo de 1853.—Miguel Tenorio.

*Núm. 590*

*Circular núm. 142.*

*Don Miguel Tenorio de Castilla, Gran Cruz de la Real orden Americana de Isabel la Católica, Comendador de la de Carlos III, Maestranie de la Real de Ronda, y Gobernador de esta Provincia.*

Hago saber: que con esta fecha y previos los trámites correspondientes he acordado admitir á D. Juan Antonio Aysa, vecino de la villa de Luna, el abandono de la mina de cobre sita en el término municipal de Biel, que con el nombre de Margarita registró en 7 de Setiembre del año último.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico en cumplimiento de la disposicion 5.a del art. 99 del reglamento para la ejecucion de la ley del ramo. Zaragoza 18 de Mayo de 1853 —Miguel Tenorio.

*Núm 591*

*Circular núm. 143.*

Hago saber: que con esta fecha y previos los trámites correspondientes, he acordado admitir á D. Miguel Lluch, vecino de Zuera, el abandono de la mina de cobre sita en el término municipal de Biel, que con el nombre de Adelaida registró en 7 de Setiembre del año último.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico en cumplimiento de la disposicion 5.a del art. 99 del reglamento para la ejecucion de la ley del ramo. Zaragoza 18 de Mayo de 1853 —Miguel Tenorio.

*Núm. 592*

*Administracion principal de correos de Zaragoza.*

En consecuencia de una Real orden de 11 del actual relativa á que por la Administracion principal de Correos de Granada se ha descubierto la falsificacion de sellos de franqueo de la correspondencia, se

nos encarga por la Direccion general de Correos á los Administradores de los mismos, procuremos examinar con el mayor detenimiento los referidos sellos de la correspondencia que entra en el buzón, á fin de averiguar si existe alguno falso, y asimismo que por medio de un anuncio en el Boletin oficial y otro en las puertas de las Administraciones, hagamos saber que si los particulares quieren evitar las graves consecuencias que podrá traerles el uso de sellos falsos en la correspondencia, se les aconseje no se provean de los espresados sellos mas que en las espededurias que el Gobierno tiene establecidas. Y en cumplimiento de lo ordenado hago la referida publicacion Zaragoza 16 de Mayo de 1853.—El Administrador principal, Felipe Vazquez Quipo.

*Núm 593.*

*D. Agustin del Hierro, Juez de 1.a instancia del partido de Ateca.*

El que quiera interesarse en la compra de los bienes que mas adelante se dirán de la pertenencia de D. Benito Moros, vecino de Villarroja de la Sierra, donde radican para con su precio hacer pago de dos mil reales que por via de multa le fueron impuestas por S. E. la Sala primera de la Audiencia de este territorio en causa sobre desacato á la autoridad local de dicha villa, se presentará el dia treinta del corriente y hora de las once de su mañana en la Sala de audiencia de esta cabeza de partido y se venderán en el mejor postor.—Un campo sito en la partida de lo pasado, su cabida de una cuarta de anegada poco mas ó menos, lindante con Joaquin Gimeno, tasado en ciento sesenta rs. Una viña de quinientas cepas en San Blas, linda con pieza del Julian Diez y del Benito Moros, en nuevecientos rs. Tercera parte de una casa en la calle puerta Baneja con su tino de treinta alquezas, linda con otras casas de Florentin Vela y Ramon Lascuebas, tasada la casa en mil cuatrocientos reales y el tino en cuatrocientos Dado en Ateca á 14 de Mayo de 1853.—Agustin del Hierro.—De su orden, Felix Lassa.

*Núm. 594.*

*Distrito municipal de Ateca. Mes de Marzo de 1853.*

Estracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn. ms
Existencia que resultó en el mes anterior.	12 756,31
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	4 224,13
Recaudado por atrasos.	
Id extraordinarios.	
Cobrado de atrasos de 1851.	
Idem de instruccion publica.	
Id. de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto á saber:	
Por recargo á la contribucion territorial.	5.000,
Por id. á la industrial y de comercio.	1.026, 3
	6.026, 3
<b>Total cargo rs. vn.</b>	<b>23.007,13</b>

DATA.	Personal	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina.	1534,28	412,20	1667,14
Conservacion y reparacion de la casa de ayuntamiento.			
Art. 3.º Arbolado.		4,	4,
Art. 4.º Instruccion pública sueldos de maestros y demas dependientes.	2300,		2300,
Gastos de las escuelas.		267,	267,
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.		47,	47,
Art. 8.º Para salarios á los Guardas de montes y demas empleados.	177,		177,
Art. 9.º Cargas.		1153,26	1153,26
Art. 10. Obras de nueva construccion.	2160,	2420,14	4580,14
Art. 11. Imprevistos.		211,17	211,17
<b>Total data rs. vn.</b>	<b>6191,28</b>	<b>4218,91</b>	<b>10410,3</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo. . . . . 23 007,13  
 Idem la data. . . . . 10 410,3

*Existencia para el mes siguiente.* . . 12.597,10

De forma que importando el cargo veinte y tres mil siete reales y trece mrs. y la data diez mil cuatrocientos diez reales tres mrs. vn. segun queda expresado, resulta una existencia de doce mil quinientos noventa y siete rs. diez mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Abril. Ateca 31 de Marzo de 1853.—El Depositario, Inigo Ortega.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad.—Raimundo Calvo, secretario interino.—V.º B.º—El Alcalde, Gomez.

D. Evaristo Gomez, Alcalde constitucional de la villa de Ateca.—Certifico: que el presente extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al mes de Marzo último, ha estado espuesto al público por el tiempo que marca la prevencion 4.ª de la circular inserta en el Boletín oficial del Lunes 16 de Febrero pasado. Ateca 15 de Abril de 1853.—Evaristo Gomez.—Raimundo Calvo secretario interino.

Núm. 595.

**Distrito municipal de Caspe.**

*Mes de Marzo de 1853.*

*Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

**CARGO.**

**Rs. vn. ms.**

Existencia que resultó en fin del mes anterior . . . . . 1.531,17  
 Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100 . . . . .  
 Id. de los arbitrios é impuestos establecidos. . . . . 1.083,

Id. de Beneficencia.		
Idem extraordinarios.		
Productos de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:		
Por recargo á la contribucion territorial.		}
Por id. á la industrial y de comercio.		
<b>Total cargo rs. vn.</b>		<b>2.617,17</b>

DATA.	Personal	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los empleados de ayunt.º y gastos de oficina.		666,22	666,22
Conservacion y reparacion de la casa de ayunt.º Quintas.		706,	706,
Elecciones.	263,		263,
Art 2.º Pol.ª de seguridad			
Art. 3.º Alumbrado.			
Art. 4.º Instruccion pública, sueldos de los maestros y demas dependientes.			
Alquileres de edificios.			
Gastos de escuelas.			
Art. 5.º Beneficencia.			
Art 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Idem de caminos vecinales y puentes.			
Id de las fuentes y cañerías			
Art. 8.º Para salarios á los guardas de montes y demas empleados.			
Art. 9.º Cargas.			
Art. 11. Imprevistos.			
<b>Total data rs. vn.</b>	<b>263,</b>	<b>1372,22</b>	<b>1635,22</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo. . . . . 2 617,17  
 Id. la data. . . . . 1 635,22

*Existencia para el mes siguiente.* . . . 981,29

De forma que importando el cargo dos mil, seiscientos diez y siete rs. diez y siete mrs. y la data mil seiscientos treinta y cinco rs. veinte y dos mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de novecientos ochenta y un rs. veinte y nueve mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Abril. Caspe 31 de Marzo de 1853.—El Depositario, Pascual Pellicer.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad.—Lucio Ortiz de Cantonad.—V.º B.º—El Alcalde Corregidor, Antonio Gonzalez de Asarta.

D. Lucio Ortiz de Cantonad, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la presente villa.—Certifico: que un duplicado del anterior extracto de la cuenta de fondos municipales queda espuesto al público en la secretaria de mi cargo por término de un mes. Y para que conste espido la presente en Caspe á 2 de Abril de 1853.—Lucio Ortiz de Cantonad.—V.º B.º—El Alcalde Corregidor, Antonio Gonzalez de Asarta.

Núm. 596.

**Distrito municipal de Belchite.** *Mes de Marzo de 1853.*

*Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el mes de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

**CARGO.**

Existencia que resultó en fin de los anteriores . . . . . 6,046, 1  
 Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.  
 Id. de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:  
 Por recargo á la contribucion territorial . . . . .  
 Por id. á la industrial y de com. . . . .  
 Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo deducido el 5 por 100. . . . . 5,411,15

**Total cargo . rs. vn. . . . . 11,457,16**

DATA.	Personal	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina	1272,21	323,	1595,21
Suscripciones . . . . .			
Art. 2.º Policia de seguridad			
Art. 3.º Arbolado . . . . .	87,18	200,	287,18
Art. 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes . . . . .			
Gastos de las escuelas . . . . .			
Art 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun . . . . .			
Impresion de papeletas de caminos vecinales . . . . .		100,	100,
Art. 8.º Para salarios á los guardas de montes y demas empleados . . . . .			
Art. 9.º Cargas . . . . .		560,	560,
Art. 11. Imprevistos . . . . .		470,	470,
<b>Total data rs. vn .</b>	<b>1360, 5</b>	<b>1653,</b>	<b>3013, 5</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo . . . . . 11,457,16  
 Idem la data . . . . . 3,013, 5

*Existencia para el mes siguiente. . . . . 8,444,11*

De forma que importando el cargo once mil, cuatrocientos cincuenta y siete rs. y diez y seis mrs. y la data tres mil trece rs. y cinco mrs. vn. segun queda expresado, resulta una existencia de ocho mil, cuatrocientos cuarenta y cuatro rs y once mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Abril. Belchite á 31 de Marzo de 1853 —El Depositario, Blas Casajus.— Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad —Domingo Lana.— V.º B.º —El Alcalde, Leandro Garces.

D. Leandro Garces, Alcalde constitucional de la villa de Belchite.—Certifico: Que la cuenta que precede se halla espuesta al público hasta la formacion de la del mes entrante con arreglo á lo prevenido en la disposicion 5.a de la Real orden de 30 de Enero del año 1852. Belchite 31 de Marzo de 1853.—Leandro Garces.

**PARTE NO OFICIAL.**

*Administracion general de loterías de la provincia de Zaragoza.*

En todas las Administraciones de esta Capital y en las demas de la provincia, se venden billetes para el sorteo de 25 del actual á 12 reales el octavo.

Zaragoza 17 de Mayo de 1853 —El Administrador general, Raimundo Biesa.

A voluntad de los testamentarios de D. Francisco de Lazcano, y mediante pública subasta, se vende la hacienda denominada la Torre grande de Santa Engracia, en el término de Urdan, correspondiente á esta ciudad. Los que deseen interesarse en su compra, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la casa del arquitecto D. Eusebio Blasco, calle del Correo Viejo núm. 84 piso 2.º en la que tambien estará el plano tipográfico de toda la posesion que se vende; pueden presentar sus proposiciones en dicha casa, ó en la calle de S. Pablo núm. 17 almacen de harina 1.a habitacion, donde habitan los testamentarios que han de efectuar la venta. El remate se verificará el dia 15 del próximo Junio, á las once de la mañana, en la citada casa de Don Eusebio Blasco, á favor del mas beneficioso postor, con arreglo á los requisitos contenidos en el espresado pliego de condiciones, y con tal que haya postura competente.

*El partido de farmacéutico del pueblo de Moros se halla vacante, bajo la dotacion de 600 rs. vn., pagados en S. Miguel de Setiembre, siendo de cargo del mismo la conduccion de muebles y pago de casa y contribuciones que le quepan por su facultad: los aspirantes presentarán sus solicitudes al ayuntamiento del mismo quien con autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, se proveerá el dia 29 del actual.*

*El partido de boticario del pueblo de Calceña con el agregado de Purujosa se halla vacante, su dotacion consiste en 5000 rs. vn. pagados por semestres. Tambien se hallan vacantes los partidos de médico y cirujano: consistiendo la dotacion del primero en 3000 rs. y la del segundo en 3200 rs. pagados por semestres: los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al presidente del ayuntamiento hasta el 5 de Junio próximo en que se proveerá.*

*La secretaría del ayuntamiento de Vierlas se halla vacante por fallecimiento de D. José Perez que la obtenia: está dotada con 1000 rs y se proveerá el dia 21 de Mayo corriente, pudiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes al alcalde de dicho pueblo.*

*En los dias 22 y 29 de los corrientes y 5 de Junio, tendrá lugar el arriendo en subasta pública del teatro de la ciudad de Calatayud, como se halla prevenido en el decreto orgánico de teatros de 28 de Julio de 1852, y con arreglo á los pactos y condiciones aprobados por el M. I. Sr. Gobernador de la provincia, que se hallan de manifiesto en la secretaría de la Junta municipal de beneficencia de dicha ciudad, cuyo arriendo se rematará en favor del licitador mas ventajoso.*

*Con autorizacion del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, el Ayuntamiento de Azuara, sacará en pública subasta el arriendo de la posada de propios del mismo en los dias 22 y 29 del corriente, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en su secretaría.*

*Sus productos en el último quinquenio son.—Año 1848, 610 rs. vn —Año 1849, 850 rs.—Año 1850, 1020 rs.—Año 1851, 1420 rs —Año 1852, 1220 rs.*

*Los que gusten hacer proposicion en la forma que previene la ley vigente, acudirán en dichos dias y hora de las once de sus mañanas á la casa consistorial de dicho Ayuntamiento en donde se rematará en el mejor postor.*

Zaragoza: Imprenta Nacional.